

CONTRATO DE CORRETAJE INMOBILIARIO

INTERESADO:

NOMBRE: Mario Cristino Moyallon Forero CEDULA: 41.629.714

CORREDOR:

JAIME TORRES LOBOGUERRERO
Espacio Sabana Nit.900393230-8

C.C. 3.229.269

Entre los suscritos se ha celebrado **EL CONTRATO DE CORRETAJE EXCLUSIVO** **SIN EXCLUSIVIDAD** que se registrará por la legislación pertinente y en especial por las siguientes cláusulas:

PRIMERA - OBJETO: EL CORREDOR se obliga frente al INTERESADO a desarrollar su actividad como intermediario de manera personal, a través de la fuerza de ventas de su empresa, o en asocio con otro u otros inmobiliarios, para la enajenación del siguiente bien inmueble.

Tipo de inmueble: casa campestre
 Dirección: Vereda Palo Verde via el Darien Tabio cond.
 Matrícula inmobiliaria: 176-57200
 Tipo de transacción: venta
 Precio de venta / renta: \$ 870.000.000

PARAGRAFO: Si como consecuencia de la actividad desplegada por EL CORREDOR se negociare otro u otros inmuebles del INTERESADO se aplicará a tales negocios lo regulado en este contrato.

SEGUNDA – DURACION: Si transcurridos Doce (12) meses no se hubiere logrado la negociación del inmueble, el presente contrato quedará terminado, salvo que las partes acordaren su prórroga por escrito o en forma equivalente en los mismos términos pactados. En todo caso el contrato podrá terminarse en cualquier tiempo por mutuo acuerdo entre las partes.

TERCERA – REMUNERACIÓN: EL INTERESADO Pagara a EL CORREDOR el 3 por ciento más el IVA (19%) sobre el precio total de la negociación del inmueble, y será pagada en la misma proporción en que la reciban los interesados, sujeto a los pagos establecidos en la promesa de compraventa.

CUARTA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

A. EL INTERESADO se obligan frente a **EL CORREDOR** a lo siguiente:

1. Respetar los negocios iniciados por **EL CORREDOR**.
2. Suministrarle la documentación e información requerida, para el cabal desarrollo de su gestión de intermediación.
3. A pagarle en forma cabal y oportuna, la comisión de corretaje previamente acordada en la cláusula tercera.

B. EL CORREDOR se obliga frente al **INTERESADO** a lo siguiente:

1. Asesorarlos en la definición del precio que se le debe asignar al inmueble para la negociación.
2. Comunicarles las circunstancias conocidas por él, que en alguna forma puedan influir en la celebración del negocio.



3.Registrar ante **EL INTERESADO** todos los potenciales clientes a los que se les presente el predio en su proceso de comercialización con su respectiva oferta de compra si la hubiere.

4. Asesorar y asistir al **INTERESADO** en el proceso completo de la transacción.
QUINTA – INDEPENDENCIA DEL CORREDOR: Entre **EL CORREDOR** y **EL INTERESADO** no existirá relación laboral ya que **EL CORREDOR** actúa como contratista independiente según lo establece la ley para los corredores bajo el artículo 1340 y siguiente del código de comercio.

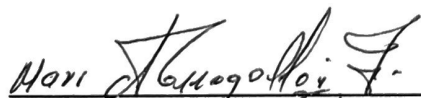
SEXTA - MERITO EJECUTIVO: Para todos los efectos legales y para el cobro de la remuneración causada a favor del **CORREDOR** y los gastos que deban reembolsarse, este contrato presta pleno mérito ejecutivo.

SEPTIMA: EL INTERESADO y el Corredor autorizan para incorporar, reportar, procesar y consultar en Bancos de Datos, la información que se relacione con este contrato o que de él se derive

OCTAVA: Una vez vencido el término del presente contrato **EL INTERESADO** se obliga a reconocer el valor pactado como comisión establecida en la Clausula Tercera, en caso de ejecutar la enajenación del inmueble con alguno de los clientes presentados por el **CORREDOR** durante la vigencia del contrato, esto registrá por un término de 12 meses seguidos a la terminación de este.

Para constancia se firma en Tabio cond. a los 30 días del mes de octubre del año 2024.

INTERESADO (S):

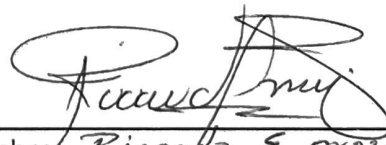


Nombre: María Cristina Mogollón F.

C.C. 41.629.714

Tel: 313 466 0070

Correo: cristinam53@hotmail.com



Nombre: Ricardo E. Orozco Posada

C.C. 19.230.801

Tel: 320 803 6643

Correo: richiorozcos@hotmail.com

CORREDOR:

JAIME TORRES LOBOGUERRERO

C.C. 3.229.269

TEL: 3174425364

jaime.torres@red-realestate.com